

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

997 *Resolución de 30 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva), de corrección de errores de la de 27 de diciembre de 2022, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 27 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de 30 de diciembre de 2022, se procede a su rectificación, quedando así el texto definitivo:

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 238, de 15 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer las siguientes plazas:

Una plaza de Profes. de Apoyo Servicios Sociales (tiempo parcial 80,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Profes. de Apoyo Servicios Sociales (tiempo parcial 26,70% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Dos plazas de Monitor de Deportes (tiempo parcial 93,33% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Monitor de Deportes (tiempo parcial 93,30% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Monitor de Deportes (tiempo parcial 93,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo-discontinuo a cubrir mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Dos plazas de Monitor de Deportes (tiempo parcial 90,60% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Monitor de Deportes (tiempo parcial 85,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Monitor de Deportes (tiempo parcial 80,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Monitor de Deportes (tiempo parcial 72,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo-discontinuo a cubrir mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Dos plazas de Monitor de Deportes (tiempo parcial 66,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Monitor de Deportes (tiempo parcial 40,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo-discontinuo a cubrir mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Monitor de Deportes (tiempo parcial 26,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo-discontinuo a cubrir mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Monitor de Música/Danza (tiempo parcial 26,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo-discontinuo a cubrir mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Dos plazas Monitores Actividades Recreativas y Entretenimiento (tiempo parcial 80,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Auxiliar Vigilante, personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Oficial 1.^a Limpieza Viaria/Encargado (subr.), personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Seis plazas de Albañil Oficial de 1.^a, personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Albañil Oficial de 1.^a, (tiempo parcial 93,33% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Albañil Oficial de 1.^a/Maquinista, personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Conductor Camión (subrogado), personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Cinco plazas de Peón de Obras, personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Peón de Obras (tiempo parcial 93,33% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Peón de Obras (tiempo parcial 80,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Peón de Obras (tiempo parcial 53,33% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Electricistas Oficial de 3.^a, personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Capataz/Fontan./Encarg. suministros (subr.), personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Tres plazas de Peón de Limpieza Viaria (subrogado), personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Peón de Limpieza Edificios, personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Peón de Limpieza Edificios, (tiempo parcial 80,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Mecánico Oficial 1.^a, personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Peón Obras/Mantenim., personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Peón/Conserje Mantenim., personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, (tiempo parcial 80,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Ordenanza, (tiempo parcial 93,33% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Ordenanza, (tiempo parcial 80,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Ordenanza, (tiempo parcial 53,30% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Coordinador de Deportes, personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitor Deportes, personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Monitor Deportes, (tiempo parcial 93,30% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Cuatro plazas de Monitor Deportes, (tiempo parcial 93,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitor Deportes, (tiempo parcial 85,30% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitor Deportes, (tiempo parcial 80,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo-discontinuo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Ocho plazas de Monitor Deportes, (tiempo parcial 64,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo-discontinuo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitor Deportes, (tiempo parcial 58,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitor Deportes, (tiempo parcial 42,60% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo-discontinuo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Monitor Deportes, (tiempo parcial 40,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo-discontinuo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitores Activ. Recreat. y Entret., personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitores Activ. Recreat. y Entret., (tiempo parcial 67,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Seis plazas de monitores Activ. Recreat. y Entret., (tiempo parcial 66,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo-discontinuo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Técnico de Cultura, personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitor de Música/Danza, (tiempo parcial 53,30% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo-discontinuo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitor de Música/Danza, (tiempo parcial 40,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Tres plazas de Monitor de Música/Danza, (tiempo parcial 40,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo-discontinuo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Monitor de Música/Danza, (tiempo parcial 32,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo-discontinuo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitor de Música/Danza, (tiempo parcial 18,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo-discontinuo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitor de Música/Danza, (tiempo parcial 16,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo-discontinuo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitor de Música/Danza, (tiempo parcial 13,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo-discontinuo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitor Artes Plásticas, (tiempo parcial 93,30% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo-discontinuo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitor/a Cultura, (tiempo parcial 93,30% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitor/a Teatro, (tiempo parcial 32,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo-discontinuo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Monitor/a Pintura, (tiempo parcial 24,00% proporcionalidad de jornada), personal laboral fijo-discontinuo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Jardinero of./encargado (subrogado), personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Auxiliar de Jardinería (subrogados), personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Peón de Jardinería (subrogado), personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Auxiliar Adpto. Informático, personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Arquitecto, personal funcionario, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Trabajador Social, personal funcionario, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Auxiliar Biblioteca, personal funcionario, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Seis plazas de Auxiliar Administrativo, personal funcionario, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Administrativo, personal funcionario, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Auxiliar Administrativo de Registro, personal funcionario, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Abogada/o, personal funcionario, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Arquitecto Técnico, personal funcionario, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Agente de Desarrollo Local, personal funcionario, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Administrativo –subrogado–, personal funcionario, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Dinamizador/a Guadalinfo/Animador Comunitario, personal funcionario, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Administrativo/a de Intervención, personal funcionario, a cubrir mediante el sistema de concurso, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a la presente convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

(Las citadas bases se publicarán en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» el próximo jueves, día 29 de diciembre de 2022, Boletín número 248).

San Juan del Puerto, 30 de diciembre de 2022.–La Alcaldesa, María Rocío Cárdenas Fernández.